



El SOMA-FITAG-UGT destaca que la negociación ha dado sus frutos y considera fundamental la disposición de las partes para alcanzar un principio de acuerdo razonable para la Minería del Carbón en España.

Este principio de acuerdo “global”, refrendado por el SEE con su presencia a la firma del Acta de Acuerdo, pone las bases definitivas para desarrollar una “Transición justa”, en la línea que viene apostando el SOMA-FITAG-UGT, donde no haya salidas traumáticas del sector y además se tenga en cuenta una discriminación positiva de las Comarcas Mineras en materia de Reactivación.

Langreo, a 16 de octubre de 2018

Desde el SOMA queremos poner en valor nuestra defensa inequívoca del carbón autóctono como parte de nuestro mix energético y hemos insistido en ello hasta pactar con el IRMC que mas allá de 2018 y allí donde la generación eléctrica basada en el carbón se mantenga, se promoverá el uso del carbón autóctono como un modo de favorecer el mantenimiento de la actividad y el empleo ligados a la minería competitiva.

El principio de acuerdo negociado abarca un ámbito temporal para el periodo 2019-2027, si bien cada línea de ayudas, y en función de sus características le corresponde un marco diferente de vigencia. Así, las medidas excepcionales para las empresas van hasta el año 2025 y la medidas en materia de reactivación se extienden hasta el año 2027.

Se acuerdo un Plan social dirigido a trabajadores de **edad equivalente** avanzada de cuarenta y ocho años, con la aplicación del coeficiente reductor que les corresponda o 25 años de cotización en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, pudiendo también acceder al mismo los que, con 20 años trabajados en empresas mineras del ANEXO, con diferentes reducciones, según el ámbito temporal: (20 años el 10%, 21 el 8%, 22 el 6%, 23 el 4% y 24 el 2%).

Aquellos trabajadores afectados por el cierre de empresas y que no tengan derecho a prejubilación podrán optar por la recolocación en aquellas empresas que continúen a partir del 31/12/2018 y a tales efectos de recolocación de los trabajadores prevista en este acuerdo, se considerarán excedentes a aquellos trabajadores que hayan prestado servicio en empresas auxiliares (contratas y subcontratas) de las empresas mineras,

Para estos trabajadores excedentes se articularán con las CCAA su participación prioritaria en las actividades de restauración que se faciliten con las ayudas previstas en este acuerdo, en la normativa que se establezca para apoyar los proyectos de rehabilitación contenidos en el Plan para la Restauración de explotaciones en comarcas mineras 2018-



2023 (dentro del Plan de Acción Urgente en Transición Justa), y se establecerá como uno de los criterios prioritarios para acceder a la financiación pública la recolocación de estos trabajadores.

La línea de medidas dirigidas a la reactivación económica y desarrollo alternativo de las comarcas mineras para lograr su transformación estructural, recuperación económica y bienestar social conllevan ayudas económicas destinadas a financiar nuevas instalaciones empresariales y a ampliar las existentes, así como la puesta en marcha de un Plan de Acción Urgente para las Comarcas Mineras.

Dicho Plan contemplará actuaciones de restauración de explotaciones, de desarrollo de energías renovables y transición y la elaboración de contratos de transición Justa para comarcas afectadas por el cierre de las minas con el objetivo de crear y fijar en empleo a medio y largo plazo.

También y en sintonía con la apuesta del SOMA-FITAG-UGT por el Patrimonio Industrial Minero, plasmada en nuestro documento de 2015, como una oportunidad de desarrollo y generación de empleo hemos conseguido que el Ministerio acepte la creación de una línea de ayudas para la recuperación y puesta en valor del mismo.

En materia formativa y a fin de facilitar la búsqueda de nuevos empleos en los distintos ámbitos industriales y energéticos se acuerda la puesta en marcha de un Plan de formación dirigida hacia las necesidades tengan las nuevas industrias y proyectos empresariales que se vayan a implantar en las comarcas afectadas. En sus servicios de empleo correspondiente se les asignará un orientador que trabajará con los trabajadores excedentes del sector.

En un afán de recuperar CIUDEN hemos pactado con el IRMC su recuperación convencidos de aprovechar su doble vertiente, la tecnológica y la de potenciación de la actividad económica, destinada a jugar un papel determinante cómo agente de desarrollo territorial. Para lo cual, y de acuerdo con el IDAE, organismo que hoy acoge a CIUDEN, se iniciará un proceso de análisis y evaluación de las potenciales aplicaciones de la planta de oxi-combustión, así como de las demás actividades del CIUDEN, con objeto de ponerlas al servicio del proceso de transición energética justa.

Finalmente, señalar que hemos acordado que Hunosa por sus especiales características y su particular relevancia en el conjunto del sector y en la Cuenca Central Asturiana, estará sujeta a su propio Plan de Empresa, con características propias en materia de Plan Social y compromisos específicos en el ámbito de la reactivación de las comarcas mineras de la Cuenca Central Asturiana y su transición a un nuevo modelo económico.